



**ACTA N° 20191010**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019**

En Madrid, siendo las 10:35 horas del día 10 de octubre de 2019, se reúnen en la sala de reuniones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación.

**PRESIDENTA:** **D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**VOCALES:** **D<sup>a</sup>. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**D<sup>a</sup>. Alicia Villaseca Ballezá**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. José Ignacio Mesa Martínez**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** **D<sup>a</sup>. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Fernández González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. José Luis Navarro Ferrero**, Jefe del Servicio de Sistemas Informáticos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.



**Punto nº 1.- Examen de las subsanaciones de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (si procede) y, Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:**

**1.1.- Expediente nº 19SG0094/NE.- CONTRATACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE “MEDICINA DEL TRABAJO”, MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 146 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 355.334.- € sin IVA; IVA: 3.598,56.- €; 358.932,56.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Comenzado el acto público, sin asistentes, la Presidenta de la mesa informa del resultado del examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos efectuada por la mesa de contratación en la sesión del día 3 de octubre de 2019, haciendo constar que todas las empresas quedaron admitidas al haber presentado la documentación solicitada.

Seguidamente se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática presentada (sobre nº 2), con el siguiente resultado:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresas</b>	<b>Importe sin IVA</b>
<b>1</b>	CUALTIS, S.L.U.	243.272,12.- €
<b>2</b>	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	243.057,92.- €
<b>3</b>	NORPREVENCIÓN, S.L.	312.693,92.- €

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan Empresas del mismo grupo.

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

A continuación la mesa de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas



administrativas particulares, comprueba que las proposiciones presentadas no se encuentran incursas en presunción de anormalidad, por lo que se procede a llevar a cabo la formulación de propuesta de adjudicación.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración de las ofertas, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.3 y 17.4 especificados en el cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación de los criterios evaluables de forma automática obtenida por cada empresa es la que a continuación se indica:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresas</b>	<b>Puntuación criterios evaluables de forma automática</b>
<b>1</b>	CUALTIS, S.L.U.	99,81
<b>2</b>	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	100
<b>3</b>	NORPREVENCIÓN, S.L.	37,98

Por consiguiente, y a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva, por unanimidad, propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la oferta más ventajosa económicamente constituida por la empresa **“QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.”**, en su oferta económica de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS **(243.057,92.- €)** sin IVA; IVA: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS **(1.936,62.- €)**, lo que asciende a un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS **(244.994,54.- €)**, y un plazo de ejecución de veinticuatro **(24)** meses.

### **1.2.- Expediente nº 19SG0100/NE.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 146 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 152.279,94.- € sin IVA; IVA: 31.978,78.- €; 184.258,72.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Comenzado el acto público, sin asistentes, la Presidenta de la mesa da a conocer el resultado del examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos efectuada por la mesa de contratación en la sesión del día 3 de octubre de 2019, haciendo constar que las empresas SERVICIOS INTEGRALES CALAMÓN, S.L. Y CEE SILL FACILITY SERVICES, S.L. en UTE (licitador nº 1), GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L. (licitador nº 5) y SAFENIA, S.L. (licitador nº 6) han quedado admitidas al haber aportado en



tiempo y forma la documentación que se les solicitaba, no quedando por tanto excluida ninguna empresa en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática presentada (sobre nº 2), con el siguiente resultado:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresas</b>	<b>Importe sin IVA</b>
<b>1</b>	SERVICIOS INTEGRALES CALAMÓN, S.L. Y CEE SILL FACILITY SERVICES, S.L. EN UTE	136.800,00.- €
<b>2</b>	MADE FOR SUCCESS, S.L.	143.143,14.- €
<b>3</b>	MALINCHE MX1975 MPOR, S.L.	121.823,95.- €
<b>4</b>	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	146.576,00.- €
<b>5</b>	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.	134.700,00.- €
<b>6</b>	SAFENIA, S.L.	135.510,34.- €
<b>7</b>	PROSAC, S.L.	139.766,88.- €

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan Empresas del mismo grupo.

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

A la vista del resultado de la citada apertura, la oferta más ventajosa económicamente corresponde a la empresa **“MALINCHE MX1975 MPOR, S.L.”** en su oferta económica de CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO EUROS (**121.823,95.- €**) sin IVA; **IVA:** VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (**25.583,03.- €**), lo que asciende a un total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**147.406,98.- €**), y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (**24**) meses.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP se procede a identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, poniendo de manifiesto que la oferta correspondiente al licitador nº 3.-



MALINCHE MX1975 MPOR, S.L., es anormalmente baja, procediéndose por tanto a concederle trámite de audiencia para que justifique su oferta.

**1.3.- Expediente nº 19SG0123/NP.- CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES DE LA FLOTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO Y DE LOS CEDIDOS EN USO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA GUARDIA CIVIL.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 146 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 89.645.- € sin IVA; IVA: Exento; 89.645.- € con IVA. Plazo de ejecución: doce (12) meses. Proponente: Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Comenzado el acto público, sin asistentes, la Presidenta de la mesa da a conocer el resultado del examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos efectuada por la mesa de contratación en la sesión del día 3 de octubre de 2019, haciendo constar que la empresa AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (licitador nº 2), ha quedado admitida al haber aportado en tiempo y forma la documentación que se le solicitaba, no quedando por tanto excluida ninguna empresa en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática presentada (sobre nº 2), con el siguiente resultado:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresas</b>	<b>Importe sin IVA</b>
<b>1</b>	BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	66.900,00.- €
<b>2</b>	AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	71.971,13.- €
<b>3</b>	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	82.034,00.- €

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan Empresas del mismo grupo.

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

A continuación la mesa de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado



12 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, comprueba que las proposiciones presentadas no se encuentran incursas en presunción de anormalidad, por lo que procede a llevar a cabo la formulación de propuesta de adjudicación.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración de las ofertas, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 11 especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación de los criterios evaluables de forma automática obtenida por cada empresa es la que a continuación se indica:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresas</b>	<b>Puntuación criterios evaluables de forma automática</b>
<b>1</b>	BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	100
<b>2</b>	AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	73,70
<b>3</b>	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	21.57

Por consiguiente, y a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva, por unanimidad, propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la oferta más ventajosa económicamente constituida por la empresa **“BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.”**, en su oferta económica de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (**66.900.- €**), y un plazo de ejecución de doce (**12**) meses.

**Punto nº 2.- Estudio y aprobación, si procede, del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y, apertura de los criterios evaluables automáticamente del expediente nº 19DT0021/NE.- SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL ACUEDUCTO TAJO SEGURA**

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículo 159.1 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 49.599,20.- € sin IVA; IVA: 10.415,83.- €; 60.015,03.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Jefe de Área del Acueducto Tajo Segura de fecha 27 de septiembre de 2019.



En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

No obstante los miembros de la mesa de contratación ponen de manifiesto como reflexión general la conveniencia de particularizar, aunque sea con brevedad, los comentarios hechos en cada uno de los aspectos a calificar. A los mismos comentarios en idénticos apartados corresponden las mismas puntuaciones, lo que evidentemente es lo procedente y adecuado. Ahora bien, sería deseable alguna referencia, aunque fuera breve, al contenido particular de cada oferta técnica. Ello con el objeto de que si se produjera una impugnación de valoración técnica, pudiera sostenerse adecuadamente la motivación del informe sin necesidad de contrastar con el contenido material de las ofertas. La inclusión de comentarios no puede suponer simplemente la asignación automática de categorías a cada una de las puntuaciones. Las calificaciones ( adecuadas, eficientes, coherentes, etc) deben estar acompañadas de una reflexión particularizada sobre las características técnicas apreciadas en cada una de las ofertas. Debe poder distinguirse la motivación de las distintas ofertas, aunque finalmente se llegue a la misma puntuación. De lo contrario se genera una apariencia de “modelo” que puede llevar a apreciar falta de motivación en caso de impugnación de la valoración técnica.

De conformidad con lo anterior, la mesa de contratación, considera que sería procedente que por el técnico responsable se complete el informe con las explicaciones adicionales oportunas proponiendo la devolución del informe para su subsanación y, posponiéndose la apertura de proposiciones de los criterios evaluables automáticamente hasta su aprobación.

**Punto nº 3.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) del expediente nº 19DT0124/NE.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE LA ZONA 1ª DE EXPLOTACIÓN 2020-2023.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g) de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 224.989,73.- € sin IVA; IVA: 47.247,84.- €; 272.237,57.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 7 de octubre de 2019 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **14 licitadores.**

**El licitador nº 15.- INCOPE CONSULTORES, S.L.,** presenta documentación fuera del plazo (según el justificante de presentación en la Plataforma de Contratación del Estado).



Las empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresa</b>
<b>1</b>	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (PYME)
<b>2</b>	SEYCEX INGENIERÍA, S.L.
<b>3</b>	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
<b>4</b>	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.
<b>5</b>	VIARIUM INGENIERÍA, S.L. (PYME)
<b>6</b>	SEGURINCO, S.L. (PYME)
<b>7</b>	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
<b>8</b>	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME)
<b>9</b>	ANETO CONSULTORES, S.L. (PYME)
<b>10</b>	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
<b>11</b>	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. Y ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L. EN UTE (porcentaje de participación en la UTE: 65-35%)
<b>12</b>	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
<b>13</b>	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.
<b>14</b>	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (PYME)
<b>15</b>	INCOPE CONSULTORES, S.L.

Una vez examinada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

**Proposiciones rechazadas:**

NINGUNA

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

NINGUNA

**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

<b>Número de orden</b>	<b>Empresa</b>
<b>1</b>	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (PYME)
<b>2</b>	SEYCEX INGENIERÍA, S.L.
<b>3</b>	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
<b>4</b>	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.





<b>5</b>	VIARIUM INGENIERÍA, S.L. (PYME)
<b>6</b>	SEGURINCO, S.L. (PYME)
<b>7</b>	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
<b>8</b>	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME)
<b>9</b>	ANETO CONSULTORES, S.L. (PYME)
<b>10</b>	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
<b>11</b>	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. Y ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L. EN UTE (porcentaje de participación en la UTE: 65-35%)
<b>12</b>	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
<b>13</b>	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.
<b>14</b>	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (PYME)

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

**Punto 4º.- Estudio y aprobación, si procede, del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) del expediente nº 18DT0127/NO.- PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CANAL II-B DE LA ZONA REGABLE DEL ÁRRAGO Y SU CAMINO DE SERVICIO EN SU PUNTO KILOMÉTRICO 5+800 (CÁCERES).**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.d) de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 477.750,10.- € sin IVA; IVA: 100.327,52.- €; 578.077,62.- € con IVA. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Zona 3ª de Explotación de fecha 3 de octubre de 2019.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado Expediente, llevándose a cabo la Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 17 de octubre de 2019.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su



publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

**La Presidenta**

Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María

**La Secretaria**

Alicia Cámara Rosell